



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01073
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al anterior escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se **ORDENA** levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, advirtiéndole que no hay lugar a condena en costas, por cuanto el oficio de embargo no fue diligenciado, en tal medida, no se advierte perjuicio alguno que se haya podido causar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034fa17ff0e79dab8424cba883116bae096a1b7ca51f7adec22cd80eb1d65378**
Documento generado en 25/10/2021 12:15:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>